

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO «ORGANIZACIÓN DE ENSAYOS ORGANOLÉPTICOS INTERCOMPARATIVOS Y JORNADAS DE ARMONIZACIÓN DE PANELES DE CATA DE ACEITE DE OLIVA (JUNAN ORG 2025). LOTE 1: ENSAYO DE VALORACIÓN ORGANOLÉPTICA».

NÚM. EXPEDIENTE: CONTR 2025 319415 (LOTE 1 2025 2387).

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es promover la homogeneidad de resultados de los análisis organolépticos de aceites de oliva vírgenes, mediante la realización de ensayos sensoriales intercomparativos para paneles de cata y de ejercicios de aptitud, así como la organización y coordinación de seminario de armonización de criterios y entrenamiento especializado de paneles de catadores de aceite de oliva.

Dirigido, preferentemente, a paneles de cata de aceite de oliva oficiales y designados en Andalucía. Así como aquellos paneles de cata de fuera de la comunidad que hayan sido invitados, para que contribuyan a mejorar el resultado del ensayo en el ámbito de la calidad agroalimentaria y la producción ecológica.

TIPO DE CONTRATO: Servicios.

LOTES: Sí.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 61.150,81 €; IVA excluido (Lote 1: 16.557,14 €; IVA excluido).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

-IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO): 61.150,81 euros (Lote 1: 16.557,14 euros).

-IMPORTE DEL IVA (21%): 12.841,67 euros (Lote 1: 3.477,00 euros).

-IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 73.992,48 euros (Lote 1: 20.034,14 euros).

PLAZO DE DURACIÓN: Desde el día siguiente al de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025. No se contempla la posibilidad de prórroga.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA LOTE 1:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2025	1200010000 G/71E/61909/00 01 2023000766	20.034,14 €

En la tramitación del expediente de contratación de servicios denominado «Organización de ensayos organolépticos y jornadas de armonización de paneles de cata de aceite de oliva (JUNAN ORG 2025). Lote 1: Ensayo de valoración organoléptica», se han tenido en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 1 de junio de 2025, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía acordó el inicio de expediente para la celebración del contrato de referencia, delegada la competencia en la Secretaría General Técnica, en adelante el órgano de contratación.



RAFAELA ARTACHO GANT		07/10/2025 12:26:21	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwya31AW8Bwb2J17R71zr1z5CK4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 23 de junio de 2025 (AJ-CAPADR 2025/158), el 31 de julio de 2025 se fiscalizó favorablemente por la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía el documento contable A de autorización del gasto, número de expediente CONT 2025 0121823828, por importe de SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (73.992,48 euros), IVA (21%) incluido.

Tercero.- Con fecha 19 de agosto de 2025, el órgano de contratación dictó resolución de aprobación de expediente para la celebración del contrato de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que han de regir el mismo, y de la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado ordinario, mediante la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Finalizado el día 5 de septiembre de 2025 el plazo de presentación de proposiciones, se reúne la mesa de contratación, en primera sesión, el día 10 de septiembre de 2025, para proceder a la apertura del sobre electrónico único, *“Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”*.

En primer lugar, la mesa de contratación, a través de la Plataforma SiREC-Portal de Licitación Electrónica, comprueba que sólo ha concurrido, en tiempo, modo y forma, a la licitación del Lote 1, *“Ensayo de valoración organoléptica”*, del contrato de referencia, la siguiente entidad licitadora:

- GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SLU, con NIF número B80858103.

A continuación, la mesa de contratación procede a la apertura del sobre electrónico único, constatándose que la entidad licitadora arriba reseñada ha presentado toda la documentación requerida de manera correcta, sin que se haya observado en la misma defectos u omisiones, por lo que la mesa de contratación acuerda su admisión al procedimiento de licitación.

Acto seguido, se continúa con la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Para ello, se empieza leyendo la proposición económica presentada por la entidad licitadora, que asciende a DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (16.391,58 €), IVA excluido; para finalmente constatar que dicha entidad licitadora no incorpora mejoras en su oferta.

A renglón seguido, la mesa de contratación comprueba que la oferta económica presentada por la entidad licitadora no incurre en ninguno de los supuestos previstos en el PCAP para considerar una oferta anormalmente baja.

Por consiguiente, de acuerdo con los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el apartado 8B del PCAP, la puntuación final de la entidad licitadora para el Lote 1 es la que se indica en el cuadro que sigue:

RAFAELA ARTACHO GANT		07/10/2025 12:26:21	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwya31AW8Bwb2J17R71zr1z5CK4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 1: Ensayos para control ecológico: Residuos y productos fitosanitarios.					
Licitador: GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SLU.					
1.Proposición Económica (hasta 90 puntos).	2. Mejoras. Incrementos de muestras y parámetros para la mejora de resultados (hasta 10 puntos).				TOTAL PUNTOS
	2.1.1. Incremento en el número de muestras.		2.1.2. Incremento del número de parámetros acreditados.		
90,00	No.	0,00	No.	0,00	90,00

A la vista de las consideraciones expuestas, la mesa de contratación concluye que GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD,SLU, con NIF número B80858103, es la única entidad que ha presentado y realizado, conforme a los criterios y estipulaciones contenidas en el PCAP, una oferta para la presente licitación; habiendo obtenido una puntuación final de noventa (90) puntos.

En consecuencia, la mesa de contratación, una vez que verifica que GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD,SLU figura inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), acuerda requerir a esta entidad licitadora la presentación de la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP, en el plazo de siete (7) días hábiles, a través de la Plataforma SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Quinto.- El día 24 de septiembre de 2025, se reúne, en segunda sesión, la mesa de contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SLU y aportada por ésta, en tiempo, modo y forma, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica para el lote número 1.

La mesa de contratación, recibida dicha documentación, procede a su análisis, detectando defectos u omisiones subsanables, por lo que acuerda requerir a GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SLU para que subsane los mismos:

- En lo referente a las **obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económica**, deberá aportar, al no presentarse:
 - **Certificado tributario de IAE** en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato. Este certificado acredita estar dado de alta en el IAE, describiendo la actividad, grupo y epígrafe contenidos en las tarifas del IAE, el tipo de actividad, la fecha de alta a efectos del impuesto y la exención o sujeción al mismo.
 - En relación con **las personas trabajadoras con discapacidad**, deberá aportar, al no presentarse:
 - **Certificado de la empresa** en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla, como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma conforme al modelo establecido en el Anexo X del PCAP.
 - **O Declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas**, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas.
 - Y respecto a la **promoción de la igualdad entre mujeres y hombres**, deberá aportar, al no presentarse:
 - **Plan de igualdad inscrito** en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- No obstante, se considerará suficiente la **solicitud de inscripción del plan de igualdad** siempre que, a la fecha de finalización del plazo de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la

RAFAELA ARTACHO GANT		07/10/2025 12:26:21	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwya31AW8Bwb2J17R71zr1z5CK4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



solicitud, sin que se hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

La mesa de contratación, de acuerdo con lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 10.5.3. del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SLU, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del correspondiente requerimiento, para que subsane, a través de SiREC – Portal de licitación electrónica, los defectos u omisiones advertidos en el Lote 1, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento de adjudicación si en dicho plazo no atiende al correspondiente requerimiento.

Este requerimiento se efectúa con fecha 25 de septiembre de 2025.

Sexto.- El día 1 de octubre de 2025, se reúne, en tercera sesión, la mesa de contratación para examinar el requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación efectuado a GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SLU, y presentado por ésta a través SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

De la comprobación de la documentación aportada por la entidad licitadora se desprende que la misma cumple, en todos sus términos, lo exigido en el requerimiento remitido, por lo que de acuerdo con el artículo 326.2.d) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público; la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación como adjudicatario del contrato de referencia al licitador que ha presentado la única oferta, de conformidad con los criterios y estipulaciones contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta licitación, resultando lo siguiente:

- **LOTE 1** denominado “*Ensayo de valoración organoléptica*”, **proponer como adjudicatario del contrato a GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SLU**, con NIF número B80858103, por la cantidad de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (16.391,58 €), a la que le corresponde, en concepto de IVA (21%), un importe de de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (3.442,23 €), resultando la cuantía total del contrato, IVA (21%) incluido, de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (19.833,81 €).

Para este Lote 1, GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SLU no presenta mejoras.

Séptimo.- Consta en el expediente propuesta de resolución de adjudicación de la Jefa del Servicio de Contratación de fecha 3 de octubre de 2025.

A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), dispone, en relación a la resolución y notificación de la adjudicación de los contratos lo siguiente:

« 1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

RAFAELA ARTACHO GANT		07/10/2025 12:26:21	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwya31AW8Bwb2J17R71zr1z5CK4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación [...]

[...] En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.

3. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta».

Por todo ello, tras la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, que tuvo lugar el día 1 de octubre de 2025, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de «Organización de ensayos organolépticos intercomparativos y jornadas de armonización de paneles de cata de aceite de oliva (JUNAN ORG 2025)» - «Lote 1: Ensayo de valoración organoléptica» a GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SLU, con NIF número B80858103, por un importe de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (16.391,58 €), a la que le corresponde, en concepto de IVA (21%), un importe de de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (3.442,23 €), resultando la cuantía total del contrato, IVA (21%) incluido, de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (19.833,81 €), al ser la única oferta presentada conforme a los criterios y estipulaciones contenidos en el PCAP.

La entidad mercantil no presenta mejora para el presente contrato.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPTP y en la oferta presentada por GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SLU, y conforme a lo establecido en la LCSP.

Segundo.- Notifíquese a GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SLU y publíquese la adjudicación en el Perfil del Contratante.

Tercero.- La adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto se realice la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, debiendo formalizarse el contrato de «Organización de ensayos organolépticos intercomparativos y jornadas de armonización de paneles de cata de aceite de oliva (JUNAN ORG 2025)» - «Lote 1: Ensayo de valoración organoléptica», de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP y en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente PCAP.

RAFAELA ARTACHO GANT		07/10/2025 12:26:21	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwya31AW8Bwb2J17R71zr1z5CK4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22).
Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24).
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.
Fdo.: Rafaela Artacho Gant.

RAFAELA ARTACHO GANT		07/10/2025 12:26:21	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwya31AW8Bwb2J17R71zr1z5CK4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	